Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE GOBIERNO

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO N° 1 – CMA-SGOB-004-2026

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA – INTERVENTORÍA No. CMA-SGOB-004-2026

CERTIFICA:

Que **LA SOLUCIÓN ELÉCTRICA Y EN REFRIGERACIÓN S.A.S.**, identificada con NIT. No. **900.688.243-0**, representada legalmente por la señora LUCELYS ISABEL DÍAZ RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.679.240 de Barranquilla, cumplió durante la interventoría a la Etapa 1 – Estudios y Diseños del contrato No. LP-SGOB-003-2026 con las siguientes obligaciones:

Obligaciones de carácter técnico (numeral 5.1):

1. Elaborar junto al contratista del contrato objeto de interventoría un cronograma de trabajo que permita hacer seguimiento a la ejecución de la Etapa 1 y 2.
2. Verificar que se cumpla con las visitas de campo necesarias para la elaboración de los planos, diseños y estudios técnicos que permitan dar cumplimiento a la Etapa 1.
3. Revisar y aprobar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto y especificaciones correspondientes a la Etapa 1.
4. Verificar que los entregables de la Etapa 1 cumplan con las condiciones del “Anexo 24D Entregables mínimos estudios y diseños – CCTV” y estén firmados por los profesionales que hacen parte de esta etapa.
5. Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.
6. Llevar una bitácora de trabajo y elaborar un listado de actividades críticas del cronograma del contrato objeto de interventoría.
7. Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales y de incumplimientos.

Obligaciones de carácter administrativo (numeral 5.2):

8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales y obligaciones parafiscales del personal del contratista.
9. Llevar una relación detallada del personal del contratista y observar su desempeño, exigiendo dirección competente y personal idóneo.
10. Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una por semana, y elaborar las actas; asistir a las reuniones relacionadas con los trabajos.
11. Analizar el avance contractual para prever con suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y advertir y sugerir al Municipio las medidas correspondientes.
12. Presentar al Municipio los informes parciales y final de sus actividades, con el avance frente a lo programado, registro fotográfico y medidas frente a los atrasos.

Obligaciones de control contable y financiero (numeral 5.3):

13. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las actividades con los debidos soportes.
14. Verificar, aprobar y hacer seguimiento al plan de manejo del anticipo del contrato de obra previsto para la Etapa 2.

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO N° 1 – CMA-SGOB-004-2026

Obligaciones jurídicas (numeral 5.4):

15. Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Municipio y tramitar oportunamente las solicitudes de requerimientos y sanciones.

Obligaciones generales (cláusula sexta):

16. Presentar el plan de trabajo de la interventoría, el plan de seguridad industrial y salud ocupacional y carnetizar a su personal.
17. Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores.
18. Presentar informes de interventoría en forma mensual con las recomendaciones necesarias.
19. Revisar y aprobar los estudios y diseños definitivos y verificar que la Etapa 1 se lleve a cabo con los lineamientos del Anexo 24D.

Que las obligaciones antes descritas se encuentran contenidas en el Contrato de Consultoría – Interventoría No. **CMA-SGOB-004-2026**, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES “ESTUDIOS, DISEÑOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FORTALECIMIENTO DEL SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA”, DIVIDIDO EN ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ETAPA 2 – PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ejecutadas durante el periodo comprendido entre el treinta (30) de junio de 2026 al treinta (30) de septiembre de 2026, con las observaciones consignadas en el Informe Parcial de Supervisión No. 1. Las obligaciones referidas a la Etapa 2 no son exigibles en este periodo.

Que la interventoría emitió el concepto de aprobación de los estudios y diseños de la Etapa 1 del contrato No. LP-SGOB-003-2026 mediante oficio del 24 de septiembre de 2026 (aval y aprobación de la Fase I), reiterado el 30 de septiembre de 2026, con base en el cual el Municipio aprobó los estudios y diseños y los remitió al Ministerio del Interior – FONSECON el 25 de septiembre de 2026; que el 28 de septiembre de 2026 suscribió el Acta de Recibo de Entregables – Anexo 22 y el Acta de Mayores y Menores – Presupuesto D22; y que el 05 de octubre de 2026 emitió concepto favorable para el pago de la Fase I del contrato de obra.

El valor en trámite durante el periodo comprendido entre el 30 de junio y el 30 de septiembre de 2026 corresponde a SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($77.243.230,00), equivalente al 100 % de la interventoría a la Etapa 1. Al no existir pagos anteriores, la ejecución financiera del contrato asciende a dicha suma, de un total pactado de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($411.013.897,00), quedando un saldo pendiente por ejecutar de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($333.770.667,00).

La presente certificación se expide para el trámite del pago de la interventoría a la Etapa 1 y no constituye renuncia del Municipio a las actuaciones previstas en el artículo 86 de la

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO N° 1 – CMA-SGOB-004-2026

Ley 1474 de 2011 ni a las cláusulas de multas y penal pecuniaria, ni modifica el plazo o el valor del contrato.

Adicionalmente, se deja constancia de que el expediente contractual del Contrato No. CMA-SGOB-004-2026 cuenta con el Informe Parcial de Supervisión No. 1, los Informes Mensuales de Interventoría No. 1 a 4 con sus soportes, las planillas de seguridad social de julio a septiembre de 2026, las pólizas vigentes (Anexo No. 5 de la póliza 47-44-101035133), la remisión de cobro del 05 de octubre de 2026 y la factura electrónica de venta No. CLDD 10113

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente;

NELSON ENRIQUE ACOSTA SAN JUAN
GERENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
SUPERVISOR

Firmado digitalmente por 8dde7852-f4e7-424a-ac0d-2e6ba6b85de7

Proyectó: Marla Montes – Contratista SGOB
Revisó: María Soraida Idarraga – Contratista SGOB